

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i - 2018

DATOS CONVOCATORIA

Título	Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de I+D+i 2013-2016. [Extracto BOE 25.05.2018].
Objetivo	La concesión de ayudas para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral en universidades, organismos y entidades de investigación del sector público a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de los mismos y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios o cualquier otra instalación o servicio de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico-técnico o de gestión de la investigación.
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Web	Pág. web MINECO PEJ-2018
Plazo	Plazo OTRI: 14 DE JUNIO DE 2018 Plazo Entidad Financiadora: DEL 31 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DE 2018 A LAS 15:00 HORAS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO LABORAL
Duración	2 años
Dotación	<p><i>Ayuda anual:</i></p> <p>a) 19.600,00 euros, en el caso de titulado universitario.</p> <p>b) 17.900,00 euros en el caso de titulado en el marco de la formación profesional del sistema educativo</p> <p><i>Retribución mínima anual:</i></p> <p>a) 16.422,00 euros, en el caso de titulado universitario.</p> <p>b) 15.000,00 euros, en el caso de titulado en el marco de la formación profesional del sistema educativo.</p>
Requisitos	<p><u>PERSONAS CANDIDATAS A LOS CONTRATOS:</u></p> <p>Deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de contratación:</p> <p>a) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, de acuerdo con el puesto financiado:</p> <p>1. <i>Titulaciones universitarias: licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.</i></p>



	<p>2. Titulaciones en el marco de la formación profesional del sistema educativo: Técnico o Técnico Superior.</p> <p>b) Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</p> <p><i>El proceso de inscripción se podrá solicitar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y en el artículo 1.Nueve del Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, bien de forma telemática a través de la sede del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, bien de forma no telemática para las excepciones contempladas en el citado artículo.</i></p> <p><u>SOLICITUDES:</u></p> <p>Cada centro puede presentar UNA ÚNICA SOLICITUD.</p> <p>En cada solicitud se podrán incluir tantas actuaciones como se desee, siendo obligatoria la presentación de un mínimo de 3 actuaciones.</p> <p>SOLO podrá solicitarse UNA PERSONA EN CADA UNA DE LAS ACTUACIONES.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN SERÁN PRESENTADAS POR LOS CENTROS DE I+D.</p> <p>Si está interesado en proponer una actuación en el marco de esta convocatoria, deberá enviar al SGI-OTRI por correo electrónico los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito dirigido al Vicerrector de Investigación e Innovación en el que se aporta la información necesaria para cumplimentar el formulario de solicitud y que incluye compromiso de cofinanciación (modelo disponible en blog). Este documento nos lo envían por favor escaneado con las firmas; y el original por correo interno. 2. Propuesta de actividades a realizar por el personal técnico y de gestión de la I+D (modelo en web Ministerio). 3. Descripción del plan de formación en el que participará el personal contratado (modelo en web Ministerio). <p><i>La falta de presentación de estos documentos no podrá ser subsanada. Supondrá la inadmisión de la solicitud.</i></p> <p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p> <p>a) Necesidad e impacto en la entidad de la actividad a desarrollar por el personal contratado. Puntuación: de 0 a 4 puntos.</p> <p>b) Calidad y contenido del plan de formación. Puntuación: de 0 a 3 puntos.</p> <p>c) Mejora de la empleabilidad del personal que se contrate. Puntuación: de 0 a 3 puntos.</p> <p><i>Se podrán valorar aspectos tales como la experiencia a adquirir por el personal en la actividad a desarrollar, el interés y proyección de futuro de dicha actividad, y el reconocimiento que posea el centro donde se desarrolle la misma.</i></p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)